



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 961/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00021438-4/2022, la Resolución de Presidencia N° 1108/2021, la Resolución CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Gonzalo Javier Vázquez (Legajo N° 3283), Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita prorroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de octubre de 2022 y hasta el día 30 de septiembre de 2023 ambos inclusive.

Que al mencionado Funcionario se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 02 de diciembre de 2021 y hasta el día 30 de septiembre de 2022 inclusive, a fin de desempeñarse en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia para cumplir funciones en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme Resolución de Presidencia N° 1108/21

Que el Dr. Vázquez fundamenta su pedido toda vez que ha sido solicitada la renovación de su contrato de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, conforme la Nota del Ministerio Público Fiscal de la Nación adjuntada.

Que el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prorroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Gonzalo Javier Vázquez, Legajo N° 3283, a partir del día del día 01 de octubre de 2022 y hasta el día 30 de septiembre de 2023 inclusive, en los términos previstos en el Artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Hágase saber al Dr. Gonzalo Javier Vázquez que la referida concesión de licencia queda supeditada a la presentación, a la Dirección General de Factor Humano, de la Resolución de su designación en el área mencionada ut supra, en el término de cinco (05) días de notificada la citada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Gonzalo Javier Vázquez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 961/2022